



GOBIERNO DE  
**SANTA MARÍA  
DE LA PAZ**  
2021 - 2024

**DEPENDENCIA:** PRESIDENCIA MUNICIPAL.

**SECCIÓN:** OBRAS PÚBLICAS.

**No. DE OFICIO:** 135.

**EXPEDIENTE:** 05/2022.

**ASUNTO:** SE AUTORIZA PERMISO PARA CONSTRUCCIÓN.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

ING. FELIPE DE JESUS MIRAMONTES ROMERO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE ESTA POBLACIÓN.-----

Extiende el presente PERMISO EN FAVOR DEL [REDACTED] para la construcción de "BARDEO", en un predio ubicado entre [REDACTED] de la Cabecera Municipal de Santa María de la Paz Zac. La superficie a construir es de 25.26 M<sup>2</sup>.

**NOTA ACLARATORIA.-** Se le pide que se apegue a las normas de construcción del municipio. Tal es el caso de construcción de banqueteta que deberá ser mínimo de 1 m de ancho. Así mismo, la construcción de marquesinas, no debe exceder del 70% del ancho mínimo de la banqueteta. Las demoliciones se harán de la forma más segura y adecuada sin molestar a los colindantes, no sin antes dar aviso a los mismos. Así también se le recomienda que durante el proceso de construcción evite tener dispersión de materiales y escombros en la calle y/o elaboración de mezcla por más de 15 días consecutivos de igual manera, se le pide al término de la obra deje despejada la vía pública.

Sin otro particular quedo de Usted, esperando contar con su comprensión.

ATENTAMENTE  
"GOBIERNO DE EXPERIENCIA Y JUVENTUD"

Santa María de la Paz, Zac. a 13 de mayo de 2022.



MUNICIPIO  
SANTA \* MARIA  
DE LA PAZ, ZAC. D.F.

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

*Felipe Carrero*

ING. FELIPE DE JESÚS MIRAMONTES ROMERO

